



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De la liquidación de crédito presentada por la parte demandate, se corre traslado a la demandada por el termino de tres días para los efectos indicados en el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **11 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en **Estados No. 90**


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria